

CONVOCATORIA FOCAES-INVESTIGACIÓN 2024

Con el propósito de fomentar la incorporación de estudiantes al quehacer de la investigación universitaria, la Vicerrectoría de Investigación abre la convocatoria al “Fondo para el Fortalecimiento de Capacidades Estudiantiles – Investigación (Focaes – Investigación)”, para apoyar la realización de actividades de investigación, por lo que invita a la comunidad estudiantil a aplicar a este concurso.

1. PRESENTACIÓN DEL FONDO FOCAES-INVESTIGACIÓN

1.1. OBJETIVO

La convocatoria 2024, tiene como objetivo el fortalecimiento de capacidades en investigación de los estudiantes en las diversas etapas de su formación, por medio de su vinculación activa en procesos de investigación.

1.2. ¿QUIÉNES?

Podrán concursar estudiantes de la Universidad Nacional, que cumplan con lo indicado en el artículo 16 del Estatuto Orgánico, que tengan una vinculación activa en procesos de investigación según alguna de las modalidades definidas en el concurso.

Deben abstenerse de participar en esta convocatoria:

- Estudiantes que sean funcionarios de la Universidad Nacional.
- Estudiantes beneficiarios del Fondo para el Fortalecimiento de Capacidades Estudiantiles – Extensión (Focaes – Extensión) durante el mismo periodo solicitado.
- Estudiantes beneficiarios de las Becas Cenat-Conare durante el mismo periodo solicitado.
- Estudiantes beneficiarios del Fondo de Apoyo para Estudiantes de Posgrado durante la ejecución de su trabajo final de graduación.
- Estudiantes nombrados como Estudiante Asistente o Asistente Graduado en el MAS que le respalda (válido solo para la modalidad de Participación en Actividades de Investigación).

1.3. ¿QUÉ?

El apoyo económico se brindará a la realización de actividades de investigación que requieran de apoyo para lograr su realización y estén en el marco de alguna Modalidad de Ejecución de la Acción Sustantiva (MAS), como proyectos, programas, laboratorios, revistas, entre otros.

Los rubros permitidos son los siguientes:

- Compra de insumos y materiales de trabajo, por ejemplo, productos químicos, vestimenta, software, materiales para trabajo de campo, entre otros.
- Servicios y gastos vinculados con labores en laboratorio.
- Viáticos para trabajo de campo (incluyendo transporte y hospedaje).
- Actividades con poblaciones.
- Desarrollo de experimentos.
- Acciones académicas de divulgación de resultados propios de investigación.
- Capacitaciones relacionadas con investigación, innovación o emprendimiento y que complementen su formación integral.
- Pago de licencias temporales de acceso a software especializado.

Cualquiera de estos rubros tendrá que venir justificado en la solicitud y se tomará en cuenta la dificultad para la persona estudiante de realizarla sin el apoyo del Focaes-Investigación. Por ejemplo, el costo de los materiales, la lejanía del lugar donde se realizarán las actividades o el tiempo invertido en muestreos, entre muchas otras posibilidades.

1.4. ¿CÓMO?

Se somete el formulario de la propuesta y se envían los requisitos de forma digital, según lo indicado en la modalidad escogida.

En procura de una distribución equitativa de los recursos se ha determinado que se podrá aprobar hasta un máximo de tres estudiantes vinculados a un mismo TFG. Asimismo, cada persona tutora y cada MAS, podrá respaldar a un máximo de tres estudiantes.

1.5. MODALIDADES

- **TFG:** para realizar Trabajos Finales de Graduación de grado en cualquiera de sus modalidades y participen en un MAS con componente de investigación que esté inscrito en el Sistema de Información Académica (SIA) y en estado vigente.
- **PPS:** para realizar Prácticas Profesionales Supervisadas de pregrado y grado de carácter investigativo, vinculadas a un MAS con componente de investigación que esté inscrito en el SIA y en estado vigente.
- **PAI:** apoyo a la Participación en Actividades de Investigación que se ejecuten en el marco de un MAS con componente de investigación que esté inscrito en el SIA y en estado vigente.
- **AP:** apoyo parcial a la participación en Acciones Puntuales de Divulgación y Capacitación Teórico-Práctica en investigación, innovación y emprendimiento, vinculadas a iniciativas de la Vicerrectoría de Investigación.

1.6. ¿CUÁNDO?

Fechas para presentar solicitudes a las modalidades de TFG, PPS y PAI: del 25 de enero al 15 de marzo de 2024. Para recibir el apoyo económico a partir de abril 2024.

Fechas para presentar solicitudes a la modalidad de AP: Entre el 25 de enero y el 30 de septiembre de 2024 o hasta agotar los recursos.

En caso de que no se presenten oferentes para asignar la totalidad de los recursos disponibles ₡18 000 000,00 (dieciocho millones de colones exactos) o se logre destinar nuevos recursos al fondo se abrirá una segunda convocatoria para el segundo ciclo, la cual se comunicará oportunamente.

2. RESPONSABILIDADES DE PERSONAS

2.1. RESPONSABILIDADES DE LA PERSONA ESTUDIANTE SELECCIONADA

La persona beneficiaria con los recursos de este fondo se compromete a:

- Ajustarse a las especificaciones presupuestarias y de tiempo estipuladas en esta convocatoria.
- Presentar los informes de lo actuado según los lineamientos y la programación entregada al momento de ser seleccionada. El formato de los informes de avance y final se entregarán en las reuniones informativas una vez aprobado el apoyo.
- Participar en las actividades que se programen de socialización y divulgación de los resultados. El formato será comunicado con suficiente antelación para la adecuada preparación de la presentación por parte del estudiantado.
- Quienes participen en las modalidades TFG y PPS: reconocer en el documento final el apoyo y contribución del fondo “Focaes – Investigación”.

El trámite de permisos relacionados con normativa institucional o nacional que se requiera realizar, por ejemplo, Conis, Cecuna o Conagebio, entre otras, es responsabilidad de la persona estudiante con la guía de la persona tutora. Será posible programar dichas actividades en meses posteriores al inicio de la propuesta presentada, por lo que estos permisos no son requisito de presentación de la solicitud

2.2 RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS TUTORAS DEL TFG Y RESPONSABLES DE MAS:

Las personas académicas que respaldan al o las personas estudiantes (firmantes) serán responsables de asignar, coordinar y dar seguimiento a las actividades que esta o estas ejecutarán en caso de resultar seleccionada por el concurso, así como de dar el visto bueno a los informes o modificaciones que se presenten.

La persona responsable del MAS que respalda la propuesta debe visibilizar en su iniciativa la participación de la/s persona/s estudiante/s, en caso de serle otorgado el apoyo. Además, debe de estar al día con sus obligaciones académicas (entrega de informes, productos del proyecto y otras) en el SIA.

Las personas académicas que respalden a las personas seleccionadas por el concurso se comprometen a apoyar el fortalecimiento de sus capacidades académicas en general y de investigación en particular.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR SEGÚN MODALIDAD

Lea detenidamente este inciso, pues cada modalidad tiene especificaciones propias tanto en requisitos como en montos de apoyo y fechas límite de presentación.

3.1 SOLICITUDES EN LA MODALIDAD TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN (FOCAES-INV/TFG)

Se puede presentar una solicitud individual o colectiva (máximo 3 estudiantes) para realizar actividades de investigación contenidas en los diseños de Trabajos Finales de Graduación (TFG) debidamente aprobados por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la(s) Unidad(es).

El TFG debe estar vinculado a una MAS que esté vigente durante la ejecución de la propuesta, según registro del Sistema de Información Académica (SIA).

El presupuesto total solicitado debe ser menor o igual a ₡600.000 (seiscientos mil colones). El monto total aprobado se depositará en tramos iguales según el número de meses requeridos, no pudiendo ser menor a 4 meses ni mayor a 8 meses. La Vicerrectoría de Investigación inicia su apoyo desde abril, aunque la persona estudiante puede escoger otro mes posterior para iniciar el recibo del apoyo, tomando en cuenta que este no puede extenderse más allá de noviembre 2024.

Las personas estudiantes podrán presentarse a esta modalidad una única vez. En casos excepcionales y previa justificación, se aprobará el apoyo una segunda vez por un máximo de 4 meses. No se considerará como una prórroga, sino como una ampliación de las actividades propuestas. Para esto, la/s persona/s estudiante/s deben estar al día con sus compromisos al Concurso Focaes 2023 y deberá de volver a completar el formulario digital, puntualizando las nuevas actividades. En el primer caso implica someterse a los lineamientos de la nueva convocatoria.

3.1.1 REQUISITOS

La propuesta presentada debe de:

- a. Corresponder con la totalidad o una parte de un TFG debidamente aprobado por la unidad académica, sede o sección, en cualquiera de las modalidades. La solicitud al concurso debe reflejar estrictamente las actividades que se propone realizar con el apoyo de Focaes – Investigación, no el conjunto de actividades del TFG.
- b. Concentrarse primordialmente en objetivos y actividades de investigación. Pueden complementar con actividades de extensión o de capacitación a poblaciones siempre y cuando estas últimas estén vinculadas a las actividades de investigación para su divulgación, enriquecimiento o análisis.

- c. Estar vinculada a un MAS con componente de investigación que esté inscrito y vigente durante la ejecución de la propuesta, según registro del Sistema de Información Académica (SIA).
- d. Justificar el presupuesto según las siguientes actividades: insumos y gastos vinculados con procesamiento, análisis o tratamientos de muestras, individuos o información, materiales y gastos para la realización de trabajo de campo, actividades con poblaciones o gastos vinculados con pasantías. Pueden incluirse costos de actividades académicas de movilidad estudiantil, capacitaciones o pago de licencias temporales de acceso a software especializado si se justifica claramente su pertinencia para el TFG.
- e. Detallar en el cronograma los meses para los que se solicita el apoyo económico, según las actividades a realizar. Es posible programar el inicio de la ayuda para cualquier mes posterior a abril 2024, en ningún caso el apoyo puede ir más allá de noviembre de 2024.
- f. Contar con una cuenta de ahorros en colones a nombre del o la estudiante en el Banco Nacional (el formulario puede consignar la cuenta IBAN o la que inicia con 200-)

3.1.2 PROCEDIMIENTO

- a. Ingresar la solicitud en el formulario digital: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfDysffu_5u_uVmS3LRtIiNI_rKNTYayRv_MgHX7p-74hEqpGg/viewform?usp=sf_link. La solicitud se realiza de forma individual, aunque se trate de un TFG colectivo, por tanto, si la propuesta es planteada por dos o tres estudiantes, cada estudiante debe realizar su solicitud de forma independiente, aunque los detalles de la propuesta sean los mismos. Solamente se considerarán al concurso las solicitudes realizadas por medio de este sitio. Hay que recordar que en la solicitud se ingresan únicamente los objetivos y actividades que se realizarán gracias al apoyo Focaes-Investigación.
- b. Obtener la siguiente documentación que respalde la solicitud:
 - Copia del documento de aprobación del TFG por el Consejo Académico o la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la unidad, sede o sección.
 - Documento de la persona tutora del TFG que detalle su apoyo a la participación del o la estudiante en el concurso Focaes Investigación 2024. Si es una propuesta colectiva, la misma carta puede contener todos los nombres del estudiantado que se respalda.
 - Documento de la persona responsable del MAS que indique su apoyo a la participación de la(s) persona(s) estudiante(s) en la iniciativa por medio de la propuesta presentada.

Nota: Estos documentos pueden adjuntarse de múltiples formas siempre que sea por vía digital y se pueda constatar el origen del respaldo. Por ejemplo: foto o escaneo de carta firmada; documento con firma digital; correo en el que la persona envía directamente su aprobación.

- Enviar al correo electrónico investigacion@una.cr con asunto “Focaes 2024 TFG”, los documentos mencionados en el punto b-, de forma individual, antes de la fecha de cierre del concurso. Cada documento debe de ir nombrado según corresponda a su contenido (aprobación Consejo, Carta Tutor, Carta Responsable, u algún otro que se considere necesario). Recuerde que es inconveniente titular archivos con tildes, letra “ñ” u otro símbolo, pues puede desconfigurar el documento en ciertas computadoras. Se recomienda activar y utilizar para estas comunicaciones la dirección institucional estudiantil (finalizada en @est.una.ac.cr).

3.2. SOLICITUDES EN LA MODALIDAD PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (FOCAES-INV/PPS)

Se presenta una solicitud individual para apoyar la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de pregrado y grado, de carácter investigativo.

El monto máximo que puede solicitarse es de ₡150 000.00 (ciento cincuenta mil colones), el cual será depositado en dos tramos a partir de la fecha de aprobación. En los casos que la PPS se extienda por dos ciclos según la malla curricular de la carrera se podrán solicitar hasta ₡200 000.00 (doscientos cincuenta mil colones), monto que se depositará conforme con el cronograma de actividades. En este último caso la carta de apoyo de la persona docente debe de especificar esta particularidad anual de la PPS.

En esta modalidad se puede participar solamente una vez. Aunque es posible que el estudiantado seleccionado pueda participar posteriormente en otra de las modalidades de Focaes Investigación.

3.2.1 REQUISITOS

La propuesta presentada debe de:

a- Estar aprobada por el o la profesora titular del curso de Práctica Profesional Supervisada de la carrera que se cursa, quien notificará en la misma sobre el carácter investigativo de la práctica y sus actividades.

b- Justificar la participación en el marco del fortalecimiento de las capacidades en investigación del o la estudiante, como parte del proceso integral de formación.

c- Justificar el presupuesto según las actividades permitidas: insumos y gastos vinculados con labores en laboratorio o emplazamiento de investigación, trabajo de campo, actividades con poblaciones u otros que se determinen como requeridos.

3.2.2 PROCEDIMIENTO

- a. Ingresar la solicitud en el formulario digital:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdqWE6BF9On95Adivc29D1JBh-UYIoN8RZ3tXhhPO83MDZ8Eg/viewform?usp=sf_link.
- b. Obtener la siguiente documentación que respalde la solicitud:
 - Copia del documento con la aprobación escrita de la propuesta planteada por parte del o la profesora del curso PPS, que haga constar el carácter investigativo de las actividades a apoyar.
 - Documento de la persona responsable del MAS que indique su apoyo a la participación de la/s persona/s) estudiante/s en la iniciativa con la propuesta presentada.
- c. Enviar al correo electrónico investigacion@una.cr con asunto “Focaes 2024 PPS”, los documentos mencionados en el punto b-, antes de la fecha de cierre del concurso. Se recomienda activar y utilizar para estas comunicaciones la dirección institucional estudiantil (finalizada en @est.una.ac.cr).

3.3. SOLICITUDES EN LA MODALIDAD PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN (FOCAES-INV/PAI)

Se presenta una solicitud individual para apoyar la realización de actividades específicas de carácter investigativo vinculadas a la ejecución de una MAS con componente de investigación que esté inscrita y vigente durante la ejecución de la propuesta, según registro en el Sistema de Información Académica (SIA).

El presupuesto total solicitado debe ser menor a los ₡520.000 (quinientos veinte mil colones). El monto total solicitado se depositará en tramos iguales según el número de meses solicitados, no pudiendo ser menor a 4 meses ni mayor a 8 meses. La Vicerrectoría de Investigación inicia su apoyo desde abril, aunque la persona estudiante puede escoger otro mes posterior para iniciar el apoyo, tomando en cuenta que el apoyo Focaes - Investigación no puede extenderse más allá de noviembre 2024.

En esta modalidad se puede participar hasta dos veces, y es posible que el estudiantado seleccionado pueda participar en años posteriores en otra de las modalidades de Focaes Investigación e Innovación.

3.3.1 REQUISITOS

La propuesta presentada debe de:

- a. Estar vinculada a una MAS con componente de investigación que esté inscrita y vigente durante la ejecución de la propuesta, según registros del Sistema de Información Académica (SIA).
- b. Estar aprobada por la persona responsable de la MAS quien justificará la participación en la MAS bajo el marco del fortalecimiento de las capacidades en investigación del o la estudiante, como parte de su proceso integral de formación.

- c. Justificar el presupuesto según las actividades permitidas: insumos y gastos vinculados con labores en laboratorio o emplazamiento de investigación, trabajo de campo, actividades con poblaciones u otros que se determinen como requeridos.

3.3.2 PROCEDIMIENTO

- a. Ingresar la solicitud en el formulario digital: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScHS8JIQ4gRet_vcmYhZ8bGV8S9vNOhtLimH8V_P565CL7Zw/viewform?usp=sf_link.
- b. Obtener el respaldo por escrito de la persona responsable del MAS respecto a la participación del o la estudiante con la propuesta de investigación planteada.
- c. Enviar al correo electrónico investigacion@una.cr con asunto "Focaes 2024 PAI", este respaldo, antes de la fecha de cierre del concurso. Se recomienda activar y utilizar para estas comunicaciones la dirección institucional estudiantil (finalizada en @est.una.ac.cr).

3.4 SOLICITUDES EN LA MODALIDAD ACCIONES PUNTUALES DE DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN (FOCAES-INV/AP)

Se presenta una solicitud individual para apoyar parcialmente la participación en uno de los siguientes tipos de actividades:

- a. Divulgación de resultados propios de investigación producto de la participación en un MAS con componente de investigación que esté o haya estado inscrito en el SIA.
- b. Capacitación teórico-práctica en investigación, innovación o emprendimiento, producto de la participación en alguna iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación.

El monto promedio por aprobar es de ₡700.000 (setecientos mil colones) a ser depositado en uno o dos trectos según se solicite. El apoyo puede solicitarse para cualquier mes a partir de abierta la convocatoria, pero, por razones administrativas, no puede solicitarse apoyo más allá de noviembre.

Los montos solicitados deben basarse en lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos, de la Contraloría General de la República (<https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/leyes-reglamentos/reglamento-viaticos-2019.pdf>), por lo que no se puede otorgar montos superiores a lo establecido en dicho reglamento. En caso de no poder realizar la acción propuesta, se deberá de reintegrar el monto total aprobado.

En esta modalidad se puede participar una única vez, aunque es posible que el estudiantado seleccionado participe en otra de las modalidades de Focaes Investigación.

La convocatoria de esta modalidad está abierta desde el día 25 de enero, sin fechas específicas de entrega y se cerrará cuando se agoten los fondos.

3.4.1 REQUISITOS

La propuesta presentada debe de:

- a. Ser una actividad que apoye la formación integral de la persona estudiante por su contribución al intercambio académico bajo el marco del quehacer del TFG. Deberá justificarse por su aporte a la creación de competencias en investigación o a la divulgación de sus resultados.
- b. Estar vinculada a una MAS con componente de investigación que esté o haya estado inscrita en el Sistema de Información Académica (SIA).
- c. La actividad debe de ser respaldada por:
 - En caso de ser actividad de divulgación, por la personas tutora o docente o bien la instancia académica y por la contraparte (revista, organización del evento académico, institución receptora, entre otros).
 - En caso de ser de capacitación en investigación, innovación y emprendimiento por el equipo de la Vicerrectoría de Investigación que lideró la iniciativa.

3.3.2 PROCEDIMIENTO

- a. Ingresar la solicitud en el formulario digital: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfTiISyai9F8Q5JBsPg6hoL-gwIWGJLTcens-Jdq-fqXU_EfA/viewform?usp=sf_link.
- b. Obtener el respaldo escrito de:
 - La Unidad Académica a la participación del o la estudiante en la actividad planteada, justificando su vinculación con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - La contraparte responsable de la actividad o de la revista, en caso de ser una actividad de divulgación.
 - La persona responsable de la iniciativa correspondiente de la Vicerrectoría de Investigación, si la actividad es de capacitación.
- c. Enviar al correo electrónico investigacion@una.cr con asunto “Focaes 2024 AP”, los documentos que corresponda del punto b-. Se recomienda activar y utilizar para estas comunicaciones la dirección institucional estudiantil (finalizada en @est.una.ac.cr).

4. DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS AL CONCURSO:

La propuesta presentada al concurso debe comprender acciones mayoritariamente de investigación, lo que no excluye otras acciones complementarias. Además, las actividades a realizar por el estudiantado deben de contribuir al proceso integral de formación profesional, en el marco de la creación de capacidades en investigación propios de la carrera de las y los solicitantes.

Los presupuestos solicitados deberán ajustarse a los montos máximos estipulados para cada modalidad. Cualquier propuesta que sobrepase esos montos conlleva a la desestimación de la solicitud y a su devolución al remitente.

El presupuesto deberá ser justificado basándose en lo especificado en la sección I de esta convocatoria. Los gastos de hospedaje y alimentación no podrán sobrepasar lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos” de la Contraloría General de la República

(<https://cgfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/leyes-reglamentos/reglamento-viaticos-2019.pdf>)

Una vez cerrado el período de entrega, se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos arriba descritos. Las solicitudes que cumplan con los requisitos serán valoradas para determinar su consistencia con los propósitos de la convocatoria, incluyendo la contribución de las acciones propuestas a procesos de aprendizaje en general y en investigación específicamente, así como la distancia de los desplazamientos descritos, en los casos en que se solicita transporte y viáticos

Se considera solicitud completa aquella que contenga el formulario en línea y todos los documentos requeridos (enviados por correo electrónico); cualquier información faltante al cierre de las fechas de entrega conlleva a la desestimación de la solicitud y a su devolución a la persona estudiante. Por esto se recomienda al estudiantado hacer una lectura detenida de la convocatoria y hacer una verificación de los requisitos requeridos antes del envío final.

Se iniciará el apoyo económico según el mes estipulado en la solicitud, pero nunca en el mes en que se presenta y evalúa la propuesta.

5. ACERCA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

Por las características del fondo, los recursos asignados se podrán utilizar única y exclusivamente para cubrir gastos ordinarios y operativos (alimentación, hospedaje y transporte) vinculados a las acciones de investigación a realizar, así como materiales (copias, materiales de oficina, materiales de laboratorio, entre otros) requeridos en la ejecución de las actividades propuestas. Asimismo, para apoyar otras actividades aprobadas previa justificación.

No es posible financiar ningún tipo de reconocimiento económico (salarios, horas de asistente) ni la compra de activos como equipo tecnológico (laptop, Tablet, celular o PC, entre otros). Tampoco se pueden incluir actividades ya realizadas o costos retroactivos. Los depósitos se realizarán de manera mensual durante las dos primeras semanas de cada mes adelantado.

En ningún caso debe interpretarse la asignación de este fondo como una beca estudiantil; única y exclusivamente debe ser utilizado para cubrir gastos operativos de las actividades de investigación planteadas en la modalidad escogida.

6. OTRAS DISPOSICIONES

El resultado de la convocatoria se publicará en las redes institucionales de estudiantes y de funcionarios. Adicionalmente, de ser aprobado el apoyo, se enviará la notificación del resultado al o la estudiante, con copia a la persona responsable de la MAS y/o a su tutora.

El primer mes de apoyo es abril, o bien, un mes posterior según sea indicado en el formulario de solicitud. Cabe anotar que el depósito correspondiente a abril podría realizarse fuera de las dos primeras semanas de este mes.

En caso de que, por una situación especial (enfermedad, asuntos laborales, abandono del estudio, entre otros) la persona beneficiaria no inicie, abandone o descontinúe las actividades aprobadas en el concurso, ésta perderá el derecho al beneficio y la Vicerrectoría de Investigación podrá disponer del apoyo económico aprobado. Es responsabilidad de las personas estudiante y tutora reportar esta situación oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación.

Si la o el estudiante inicia labores como funcionario de la UNA en algún momento del período en el que está recibiendo la ayuda económica, o se convierte en beneficiario de "Focaes-Extensión", de las "Becas CENAT" o del "Fondo de apoyo para estudiantes de posgrado durante la ejecución de su trabajo final de graduación", deberá informar a la Vicerrectoría de Investigación y renunciar al beneficio.

7. FECHAS CONVOCATORIA 2024

- Apertura formularios en línea: 25 de enero de 2024
- Fecha final para ingresar el formulario y entregar documentos de forma digital: 15 de marzo para TFG, PPS y PAI. Para la modalidad AP 30 de marzo o hasta agotar recursos.
- Comunicación de resultados TFG, PPS y PAI: 27 de marzo de 2024. En el caso de la modalidad AP se comunicará el resultado 10 días después del ingreso del formulario y los documentos correspondientes.

Toda consulta, comunicación o informe en cuanto al concurso debe ser enviada a Gabriela Pino Chacón, correo electrónico gabriela.pino.chacon@una.ac.cr, funcionaria asesora de la Vicerrectoría de Investigación.

Atentamente,

Doctor

Jorge Herrera Murillo
Vicerrector de Investigación